Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1386

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS" – ID N° 412.488.

Asunción, 07 de Junio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS" – ID N° 412.488, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS" – ID N° 412.488, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud - MSPYBS, contenida en la Nota DGCPEyTS N° 96/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS" – ID N° 412.488.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 05 de julio de 2022, consta la presentación de 01 oferente: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 684 del 10 de mayo de 2022, fue conformado el Comité de Reevaluación, integrado por la Lic. Gladys Salinas y la Lic. Leticia Segovia, representantes de la Dirección General Administración y Finanzas y el Abg. Luis María Benítez, representante de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud - MSPYBS, los mismos, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 17 de mayo de 2023 y de culminación el 29 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION REEVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y Recomienda Adjudicar la presente licitación a la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., en virtud a que la empresa cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas según el cuadro presentado en el informe de reevaluación de oferta.

Lic. Mónica Ayala Barrios, Jefa
Unidad de Gestión Hospital
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1386

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS" – ID N° 412.488.

Asunción, 01 de Junio de 2023.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que, dicho proceso está planificado para el presente ejercicio fiscal, lo cual se infiere que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra en trámite.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 338/2023, de fecha 5 de junio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS" – ID N° 412.488, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	1	UNIDAD	UNIDAD	VCP	1	88.101.300	88.101.300
2		2	UNIDAD	UNIDAD	VCP	1	107.322.600	107.322.600
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL, NOVECIENTOS. -								195.423.900

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Vázquez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1386

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - MSPYBS" – ID N° 412.488.

Asunción, 07 de Junio de 2023.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 2° **DISPONER** que la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud - MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnología de la Salud - MSPYBS, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el presente ejercicio fiscal.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ID O.C.
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
07 JUN. 2023 HORA: 14:30
252855/21 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CACT

...////